



Aguaray (S), 05 ENE 2022

RESOLUCION N° 0006 - 022

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 1103-021 – Ley 6068 E.E.M, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: “son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal...inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...”

QUE, el Ejecutivo Municipal considera necesario aplicar un reordenamiento administrativo y operativo interno a los efectos llevar a cabo los objetivos planificados para la presente Administración Municipal.-

QUE, el Ejecutivo Municipal considera necesario disponer de personal capacitado e idóneo para reforzar y optimizar las tareas llevadas a cabo por la Administración Terminal de Ómnibus “Aguada del Zorro” siendo la agente municipal Sra. MORENO, Gisela V. LP N° 451 la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, por lo expuesto precedentemente es menester realizar el correspondiente acto resolutivo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- AFECTAR a la agente de planta permanente Sra. MORENO, Gisela V. DNI N° 32.206.312 – L.P. N° 451 como Encargada de la Oficina de Liquidaciones, dependiente de la Secretaria de Hacienda Municipal en los turnos y horarios fijados por la Municipalidad a partir del 01 de enero de 2022 y hasta nuevas disposiciones del E.M.-

Art. N° 2.- ASIGNAR la categoría 24 del Escalafón Municipal a partir de enero de 2022.-

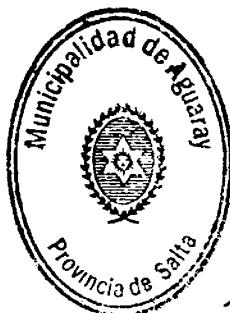
Art. N° 3.- DEJESE sin efecto toda resolución municipal contraria a la presente.-

Art. N° 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaria de Hacienda Municipal, Oficina de Liquidaciones, RRHH y a la interesada según corresponda.-

Art. N° 5.- Refrenda la presenta el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 6.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


Sarzor Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray